

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de junio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos de la ciudad de Beccar específicamente en la calle Marconi, entre las calles Pampa y Neuquén han efectuado numerosos reclamos y llamados al Municipio solicitando el recorte de raíces de un árbol pero al día de hoy no han obtenido respuesta alguna, y;

CONSIDERANDO:

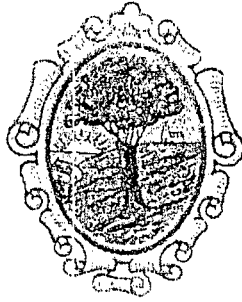
Que dichos vecinos vienen reclamando un problema en la vereda de la propiedad, problema que se ha ido intensificando al pasar los años.

Que se trata de las raíces de dos árboles Tilo, que se encuentran delante de la casa y que han crecido de tal manera, que se han vuelto extremadamente gruesas, han levantado la vereda, rompiendo en el camino y baldosas por la mitad, haciendo complicado el tránsito por la vereda.

Que muchas de las personas, sobre todo personas ancianas han optado cruzar la calle y caminar por la vereda de enfrente, ya que el terreno está completamente irregular, razón por la cual en muchas ocasiones personas se han caído, y no tienen a nadie a quien reclamar por ello.

Que las raíces han llegado a un tamaño tal, que se comprometen los caños de agua y de gas que pasan por debajo, a riesgo de que algún día se reviente el caño de gas y que una fuga de gas de esa índole puede poner en riesgo las vidas de los vecinos, y podrían pasar horas o días hasta que se reparen, pudiendo o ocurrir lo mismo con los caños de agua.

Que las raíces ya están próximas a llegar a la pared blanca que sostiene las rejas y cada año que pasa la situación se agrava.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que los vecinos vienen reclamando hace años, e incluso han llevado una carta a la municipalidad, sin haber recibido respuesta alguna.

Que los vecinos han efectuado el correspondiente reclamo administrativo bajo expediente 326299 sin obtener una respuesta satisfactoria, ya que cada vez que llaman al área correspondiente para verificar el avance de su petición, les responden telefónicamente que vuelvan a comunicarse en otro momento.

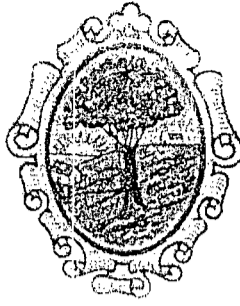
Que esto deja al vecino en una situación de completa indefensión ya que por otro lado, se prohíbe al propietario cortar árboles y raíces, con el agravante de que en cualquier momento se revienten los caños o un vecino pueda caerse y sufrir lastimaduras.

Que el recorte de raíces es un procedimiento no menor, ya que en muchas ocasiones previene el levantamiento de veredas, mientras que en otros, como el caso en cuestión viene a solucionar un levantamiento que ya se ha producido por el crecimiento descontrolado y sin recorte que ha tenido la especie, tal como se observa en las fotos del ANEXO I al presente;

Que el recorte de raíces sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del arto 52 del Oto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante, se dirige al Departamento Ejecutivo, a fin que arbitre las medidas que considere convenientes para proceder al recorte de raíces o bien el reemplazo de las especies situadas en la calle Marconi 937, entre Pampa y Neuquén, de la ciudad de Beccar (Ver Anexo I).

Artículo 2°: De forma.

Clarisa Demattei
CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Pignatelli
CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO